

RESOLUCIÓN DE 20 DE MAYO DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN", POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE PROVISIÓN CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA RADIOTERAPICA, MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO

De conformidad con lo dispuesto en la base 5.3 de la Resolución de 21 de abril de 2025, por la que se convoca una plaza de Facultativo Especialista en ONCOLOGIA RADIOTERAPICA, para su cobertura mediante nombramiento estatutario interino, la Dirección Gerencia del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón" del Servicio Madrileño de Salud

### RESUELVE

#### Primero

Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso de provisión.

#### ASPIRANTES ADMITIDOS

| APELLIDOS, NOMBRE              | DNI/NIE   |
|--------------------------------|-----------|
| MARCOS JIMENEZ, FRANCISCO JOSE | ***3428** |
| MATAS ESCAMILLA, ANDREA        | ***1984** |
| RINCON CRUZ, DIEGO FELIPE      | ***0628** |
| RODRIGUEZ PERTIERRA, MARTA     | ***0188** |
| SANCHEZ-ORTIZ MORENO, MIGUEL   | ***4028** |
| SEVILLA MORENO, BEATRIZ        | ***5256** |

#### ASPIRANTES EXCLUIDOS

| APELLIDOS, NOMBRE       | DNI/NIE   | CAUSAS DE EXCLUSION                                                                                                 |
|-------------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MENDEZ RODRIGUEZ, MARTA | ***5717** | No acredita dentro del plazo de presentación de solicitudes cumplimiento del requisito mínimo exigido en Anexo I C) |

#### Segundo

De conformidad con la base 5.4 de la convocatoria mencionada, Los aspirantes excluidos y los que no figuren en la relación de admitidos ni excluidos, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, a fin de subsanar el/los defecto/s que haya/n motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

#### Tercero

Los escritos de subsanación de defectos se dirigirán a la Dirección Gerencia del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón" y se presentarán electrónicamente, a través de la sede electrónica de la Comunidad Madrid (<https://sede.comunidad.madrid>), conforme a lo establecido en el Decreto 188/2021 de relaciones telemáticas y en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si alguna de las personas interesadas presentase su solicitud presencialmente, se requerirá al interesado para que la subsane a través de la presentación electrónica de la solicitud. Por ello, en la

*\* Este documento es copia fidedigna del original  
firmado custodiado por los responsables*

resolución provisional de admitidos aparecerá como excluido y solo será admitido si realiza la subsanación. (Según indica el artículo 5.3 segundo párrafo, de participación de procesos selectivos en el Decreto 188/2021, de 21 de julio).

#### **Cuarto**

Una vez finalizado el plazo de subsanación, en aplicación de la base 5.5 de la convocatoria, se dictará Resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección, con indicación de las causas de exclusión.

LA DIRECTORA GERENTE DEL  
HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN",